

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Delineante de Obras Públicas en la Canalización del Manzanares.**

Vacante una plaza de Delineante en el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares (Organismo autónomo), se anuncia concurso para su provisión en las siguientes condiciones:

1.ª La plaza tiene su residencia en esta capital y está dotada con el sueldo anual de 22.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias al año, aparte los trabajos extraordinarios que puedan presentarse.

2.ª Podrán solicitarla los funcionarios pertenecientes al Escalafón del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas en cualquier situación, a los que se aplicarán, como proceda, las condiciones determinadas en el artículo cuarto de la Ley de 5 de febrero de 1943.

3.ª Las solicitudes, por conducto reglamentario, se dirigirán al Presidente del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares (Villanueva, número 14, Madrid), dentro de un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª En las solicitudes se harán constar las alegaciones que estén relacionadas con las funciones que ha de desarrollar la plaza a proveer, separadamente de cuantas otras estime el candidato conveniente alegar, debiendo el solicitante exponer ordenadamente, y a ser posible, con la documentación acreditativa, la formación poseída los puestos de trabajo ocupados en su vida administrativa y los méritos que considere oportuno hacer mención.

5.ª Las solicitudes serán examinadas por el Ingeniero Director, quien propondrá el nombramiento del concursante que considere más idóneo, propuesta que, con el informe del Consejo de Administración de Canalización, será elevada al Ministerio de Obras Públicas para su resolución.

6.ª El funcionario que resulte designado quedará en la situación de supernumerario, como comprendido en el número primero del artículo 18, y en las condiciones previstas en el 24, ambos del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre siguiente), y no podrá solicitar nuevo destino durante dos años, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

7.ª En las oficinas del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares se facilitarán cuantos datos complementarios deseen conocer los solicitantes, en horas de once a trece, todos los días laborables.

Madrid, 18 de enero de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a cubrir entre Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.**

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles*

Secretarías de las Juntas de Detasas (entre Letrados) de Valencia, León y Bilbao.

Secretarías de las Juntas de Detasas (entre Letrados) de Valencia, La Coruña, León y Bilbao.

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera:

Una en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.  
Una en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.  
Una en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca.  
Una en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén.

Una en el Servicio segundo de la Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles, dependiente de la Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera.  
Una en la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

División Inspectora de la RENFE.

División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de «Análisis Matemático» de Escuelas de Comercio.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de 27 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 18 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), a cuya convocatoria se abrió nuevo plazo de admisión de solicitudes por Orden de 5 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para proveer las cátedras de «Análisis Matemático» vacantes en las Escuelas de Comercio de Burgos, Gijón y Málaga, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Enrique Vidal Abascal, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Vocales: De designación automática, don José Antonio Estrugo Estrugo, don José Viñas Martorell y don Luis Méndez Gayol, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Madrid, Alicante y Oviedo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Anos Díaz de Arcaya, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Presidente suplente: Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes: De designación automática, don José Luis Berasategui Goicoechea, don Manuel Rodríguez Rodríguez y don Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez, Catedráticos de la asignatura, con destino en las Escuelas de Comercio de Bilbao, Santander y León, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ricardo Sanjuán Llosá, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, convocada por Orden de 9 de octubre de 1961.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado por el párrafo segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de 9 de octubre de 1961, que convocó oposiciones a ingreso en el